

DECRETO:
MARIA ELENA,

000315

03 FEB. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don LUIS YAÑEZ YAÑEZ.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. LUIS YAÑEZ YAÑEZ, Honorarios, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - TRASLADO DE SRA. ELENA OTAROLA POR EL DEPTO. SOCIAL A CIUDAD DE ANTOFAGASTA.
- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DEL COMETIDO	02 DE FEBRERO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ONR/AAM/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 1° COPIA : CARPETA PERSONAL
- 2° COPIA : SECRETARIA MUNICIPAL
- 3° COPIA : ARCHIVO.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE